JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL - RESOLUCIÓN DE CONTRATO
DEMANDANTE	JOSE GUSTAVO HERRERA VASQUEZ Y/O
DEMANDADOS	JULIÁN DAVID MEJÍA VEGA
RADICADO	05001 31 03 002 **2018 00582** 00
DECISIÓN	RESUELVE SOLICITUD DE REFORMA A LA DEMANDA, ORDENA CORRER TRASLADO AL DEMANDADO.

Visto el escrito que reposa a folio 926 a 1121, de conformidad con el artículo 93 C.G.P., y habiéndose presentado oportunamente dicha solicitud, se considerará reformada la demanda por la adición de prueba documental.

En mérito de lo expuesto el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la **REFORMA** de la demanda presentada por la apoderada judicial de la parte demandante dada la adición de prueba documental (fol 1109).

SEGUNDO: CORRER traslado al demandado JULIÁN DAVID MEJÍA VEGA, por la mitad del término inicial para la demanda para retirar los traslados, en voces del artículo 93, núm. 4., del C.G.P., en concordancia con el artículo 91 ídem.

TERCERO: NEGAR la solicitud de oficiar a ARL COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A. y EPS ALIANZA SALUD (fol 1120), por cuanto tal actuación ya se surtió mediante oficios obrantes a folios 888 a 889 y se obtuvo respuesta por parte de la ARL mediante comunicación obrante a folio 896, por la que se allegó dirección para notificación en la cual se surtió la notificación por aviso al demandado.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Se notifica el presente auto por **ESTADOS** Nº 003

Fijado hoy en la secretaría del Juzgado a las 8:00 AM.

Medellín 19 de enero de 2021

_____
YESSICA ANDREA LASSO PARRA
Secretaria

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e061b7d8c49a7ab476c5548d8743ff863cf8e225107e1a9ac5c40a9bdc751854
Documento generado en 18/01/2021 08:27:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica